

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de referencia seguido con el número 1597/2008, sobre extravío de pagarés, se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado la denuncia efectuada por «Meridiana de Comunicación, Sociedad Limitada», sobre el extravío de los siguientes títulos:

Entidad Bancaria: Cajasur, Ronda Los Tejares 22-24. 14001 Córdoba. Número de pagaré: 383/08. Vencimiento: 20 de noviembre de 2008. Importe: 19.715,42 euros.

Entidad Bancaria: Caixa Catalunya, avenida Almogávares, número 65. Número de pagaré: 9.387.524-6. Vencimiento: 20 de noviembre de 2008. Importe: 261,37 euros.

Para que en el plazo de un mes el tenedor de los títulos pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—71.831.

GRADO

Don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/2008 se sigue a instancia de Dulce María Velázquez Juarros expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Velázquez López, natural de Cornellana Salas nacido el 27 de marzo de 1900, quien se ausentó de su último domicilio en el Campillo/Cornellana, no teniéndose de él noticias desde 12 de mayo de 1.934, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 6 de octubre de 2008.—El Juez.—69.202.
y 2.ª 17-12-2008

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Lydia Ramos Ubero, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 120/08 se siguen autos de expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo a instancias de Monserrat Cascon Molleda y Luís Noguera Castrejón sobre la siguiente finca: Parcela número 8 de la Cooperativa Bellavista, terreno al término de Majadahonda, al sitio de Navalunga y Salcedilla, situada en la calle Siroco, número 4, de Majadahonda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los referidos autos se convoca a las personas ignoradas a quienes

podiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Majadahonda, 8 de octubre de 2008.—El/La Secretario.—71.777.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 554/2008, por auto de 2 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Edificaciones Orivan, Sociedad Limitada», con domicilio en Travesía de Pastoiza, número 56, bajo, 15142 Arteixo (A Coruña) y código de identificación fiscal: B-15844723.

Segundo.—Se suspende a la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Gallego».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 3 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.770.

BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Miguel Angel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 827/2008, en el que se ha dictado,

con fecha 27 de noviembre de 2008, auto declarando en estado de concurso voluntario a la entidad «Soldesa Inmobiliaria, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: «Soldesa Inmobiliaria, S.L.», con domicilio en c/ del Riu, 85, de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Jesús M.ª Baigorri Hermoso (Auditor titulado mercantil) con domicilio en Pl. Urquinaona, 6, planta 14, A-1 de Barcelona; D. Cristian Vidal Castaño (Abogado) domiciliado en c/ Muntaner, 259, pral.-2º de, Barcelona; y Sres. «Imvaur Construcciones, S.L.» (acreedor).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—71.781.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 841 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Mercual i Associats, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Mercual i Associats, Sociedad Limitada, con domicilio en Manresa, calle Margarit, 6.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Lourdes Morán Cruz, (Auditor), con domicilio en Barcelona, calle París, 50, entresuelo 4.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por

medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—71.782.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Antonio Cidraque Arias Secretario del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 696/2008. Sección C3.

Entidad concursada: Monvial, S. L., con CIF número B-59775452.

Fecha del auto de declaración: 13 de octubre de 2008. Administradores concursales: Don Pascual Labernia López, como Auditor de cuentas, don Enrique Hernández Enriquez, como Abogado en ejercicio. La entidad mercantil Group Alum, S. L., como entidad acreedora principal.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario en sustitución.—71.827.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 859/2008. Sección C-5.

Entidad concursada: Control Servicios y Construcciones, S.A., con CIF número A-58.348.970, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 25.597, folio 190, hoja B-89.659.

Fecha del auto de declaración: 19 de noviembre de 2008.

Administradores concursales: Don Juan José Arnaldo Gras, con NIF número 46200475F, domiciliada en Rbla. Hospital, 40, 1.º, 08500 de Vic, como Auditor de cuentas. Don Juan Ferre Falcón, con NIF número 44008904Z, domiciliado en c/ Diagonal, 611, 8.º A, de Barcelona, como Abogado en ejercicio. La entidad mercantil Instalaciones Voltech, S. L., con CIF número B63290001, y domicilio en c/ Victoria, 79, local, de Sant Boi de Llobregat, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Control Servicios y Construcciones, S. A., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador concursal mediante autorización o conformidad. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del

concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario en sustitución.—71.828.

BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 124/08 referente al concursado Ediciones Merkaba, Sociedad Limitada, por auto de fecha 2 de diciembre de 2.008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Ediciones Merkaba, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E. y periódico El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 3 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.766.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 798/05, referente al concursado Antonio Domínguez Rubio, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala 22, planta 0.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—71.815.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 278/2008 referente al deudor Cauchos Gravisa, Sociedad Limitada Laboral, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—71.883.

GIRONA

El Juzgado de primera instancia número 6 con funciones de Mercantil de Girona en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.—Que en el procedimiento número 1050/2008 concurso voluntario por auto de 17 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Hilaturas Victoriano Puigdemont, S.A.», con domicilio en calle Vic, sin número, código postal 17176, de Sant Esteva d'en Bas.

2.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona».

3.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Antonio Marquín Beitia.—71.768.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 684/08, por auto de fecha 25 de noviembre de 2008 dictado por la Ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, se ha declarado en concurso a la mercantil Rostoy, Sociedad Anónima con domicilio en Calle del Pino, número 97, bajo, de Casillas (Murcia), C.I.F. número A-30012959 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran Administradores concursales:

Don Alfonso Cayuela Carlos, en su condición de Letrado.

Don Francisco Alcaraz Campillo, en su condición de Economista.

Tana Sociedad Anónima, en su condición de Acreedor.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesa-